



CERTIFICADO DE VIGENCIA PROVISORIO



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que suscribe, certifica lo siguiente:

1. Que la comisión electoral conformada para la elección de directiva de la Organización Comunitaria funcional **Consejo Consultivo de Salud, Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez** ha efectuado con fecha 31 de diciembre de 2023, el depósito de los documentos señalados en el artículo 6° del texto refundido de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias (fijada por Decreto 58 de 2019 del Ministerio del Interior).
- 2.- Que de acuerdo al acta de elección de dicha organización de fecha 5 de diciembre de 2023, la conformación de su directiva es la siguiente, dejando constancia que ésta se inscribió con el N° 9033 de 18 de enero del 2024 en el Registro de Directivas de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, encontrándose vigente hasta el **5 de diciembre de 2026**.

CARGOS

NOMBRES

Presidente	: Elisabeth Andrea Hernández Rojas
Secretario	: Danilo Enrique Adaos Adaos
Tesorero	: Alba Martina Mancilla Mancilla
Suplentes	María Cristina Jorquera Flores
	Guillermo Nelson Donoso Cepeda
	Patricia Paulina Contador Azolas

- 3.- Que atendido lo anterior, y conforme a lo establecido en el Artículo 6° bis del texto refundido de la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias (fijada por Decreto 58 de 2019 del Ministerio del Interior), se certifica que la Organización funcional denominada **Consejo Consultivo de Salud, Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez** se encuentra vigente e inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N°675 del 29 de noviembre de 1999.
- 4.- El presente certificado tendrá una vigencia de sesenta días corridos, a contar de la fecha del depósito señalada en el numeral primero, y podrá renovarse en caso de existir reclamaciones pendientes hasta que el fallo del tribunal electoral regional se encuentre ejecutoriado.

LA SERENA, 18 de enero de 2024